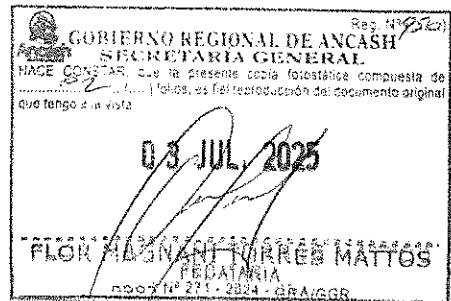
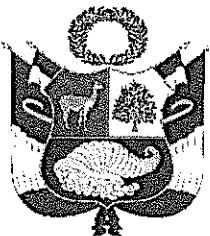


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 386-2025-GRA/GGR

Huaraz, 26 de junio de 2025

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 420-2023-GRA/GGR de fecha 19 de julio de 2023, Carta de Renuncia presentada por Rocío Sara Guzmán Atao y el Oficio 985-2025-GRA-GRI-DRTC/DR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza";

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 080-2024-GRA/GR de fecha 31 de diciembre de 2024, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 420-2023-GRA/GGR de fecha 19 de julio de 2023, se designa a la CPC Rocío Sara Guzmán Atao en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, mediante Oficio N° 985-2025-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 26 de junio de 2025, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones pone de conocimiento la Carta de Renuncia voluntaria e irrevocable de la CPC Rocío Sara Guzmán Atao, al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, por razones estrictamente personales que le impiden continuar en el cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia voluntaria e irrevocable de la servidora Rocío Sara Guzmán Atao al cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, dando por concluida su designación brindándose el agradecimiento por los servicios prestados, debiendo continuarse con la designación en el cargo y garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional, acorde a la Ley N° 31419 y normativas conexas, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, correspondiendo expedir el acto resolutivo, conforme a la delegación de facultades otorgadas;

Que, estando a lo solicitado en el Oficio N° 985-2025-GRA-GRI-DRTC/DR de fecha 26 de junio de 2025, a fin de satisfacer las necesidades institucionales inmediatas específicas y coyunturales de la Institución, se deberá encargar temporalmente el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones al Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Doctor Fredy Russmelt Álvaro Tarazona, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la CPC Rocío Sara Guzmán Atao en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 420-2023-GRA/GGR de fecha 19 de julio de 2023, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR TEMPORALMENTE a partir de la fecha, al Doctor Fredy Russmelt Álvaro Tarazona, el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo III – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash, en adición a sus funciones con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición administrativa que contravenga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la CPC Rocío Sara Guzmán Atao, al Doctor Fredy Russmelt Álvaro Tarazona, a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y a la demás Unidades Orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

